

MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO : N° 114 / 1

PERQUENCO, 30 ENE. 2017

VISTOS:

1. El oficio circular N° 32.148, la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
2. El Decreto N°36 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto para el año 2014 del Departamento de Educación.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/02, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El Artículo 87 y los Artículos 101 al 106, de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios.
5. La Resolución N°1600 de Octubre de 2008 y el Oficio Circular N°32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la Republica. que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. El Artículo 63, Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18695/88, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

DECRETO:

1. Apruébese feriado legal a las personar que a continuación se indica

N°	FUNCIONARIO	RUT	N° DÍAS	DESDE	HASTA
1	Rosemarie Olave Cifuentes	[REDACTED]	13 Días	06.02.2017	22.02.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

HTR. JIV. roc

DISTRIBUCIÓN:

- Señor. Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M. (Siaper)
- Oficina de Partes.



LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE